

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39442 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 201/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000429 se ha dictado en fecha 13 de junio de 2017 auto de declaración de concurso del deudor Pedreño Gómez Justo, con DNI 22323884S y Soledad Soto Rocamora con DNI 22381215F, con domicilio en calle Nueva de San Antón, 31, 1.º C, Murcia.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad actio Insolventiae, S.L.P. con domicilio postal en Murcia, en c/ Merced, n.º 5, 2.ª E, 30001 Murcia, teléfono 968907842, y dirección electrónica actioinsolventiaeslp@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 16 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048785-1